OTROSÍ N° 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN N° CPS 261-2026

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN N° 261-2026	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GUATAPÉ
CONTRATISTA	JOSE DANIEL MONSALVE OSORIO
C.C.	1.037.236.334
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICOS PARA REALIZAR INTERVENCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO EN LAS CLASES DEL GIMNASIO MUNICIPAL Y EN LOS PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FISICA.
VALOR	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M.L. ($8.400.000).
PLAZO DE EJECUCION	DOS (2) MESES Y DOCE (12) DÍAS
LUGAR Y FECHA	GUATAPÉ, 15 DE OCTUBRE DE 2026

Entre los suscritos a saber, **YESICA PAOLA SUAREZ HERNANDEZ,** identificada con cedula de ciudadanía N° 1.037.237.022, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE GUATAPÉ,** en su condición de **SECRETARIA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL,** que mediante decreto N° 011 de 2020 se le delegaron funciones y se le da facultades para suscribir contratos a nombre de la entidad y quien para efectos del presente contrato se llamará **EL MUNICIPIO;** y por la otra **JOSE DANIEL MONSALVE OSORIO,** identificado con cédula de ciudadanía Nº 1.037.236.334, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido modificar el presente contrato de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión, de acuerdo con lo siguiente:

Actualmente se encuentra en ejecución el Contrato de Prestación de Servicios No **CPS261-2026** celebrado entre el Municipio de Guatapé y **JOSE DANIEL MONSALVE OSORIO**, identificado con cédula de ciudadanía **No.1.037.236.334**, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR INTERVENCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO EN LAS CLASES DEL GIMNASIO MUNICIPAL Y EN LOS PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA."**

Esta adición se requiere, con la finalidad de poder dar continuidad a las actividades relacionadas con la Subsecretaria de Deportes del municipio de Guatapé, y así continuar la prestación eficiente y oportuna de los servicios.

Términos de la adición y/o prorroga:

Se solicita adicionar el contrato en la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MLV ($4.200.000)** y prorrogarlo por un **(1) mes y quince (15) días.**

Esta modificación no altera el análisis de riesgos inicial.

Por lo anterior, esta modificación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: MODIFICAR La CLAUSULA TERCERA: En el sentido de prorrogar el plazo del contrato por **UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS**, Sin superar el 30 de noviembre del 2026.

SEGUNDA: MODIFICAR La CLAUSULA CUARTA, en el sentido de adicionar la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MLV ($4.200.000)** respaldados en el CDP No. **1747 del 13 de octubre de 2026**, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

TERCERA: PUBLICACIÓN. Una vez perfeccionado el presente Otrosí, deberá ser publicado en el SECOP por parte de la entidad Estatal.

CUARTA: En lo demás, el presente Otrosí queda sometido a las restantes cláusulas establecidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN N° 261-2026.**

Para constancia, se firma en Guatapé a los quince (15) días del mes de octubre de 2026.

Proyectó: Wilmar Buritica/Abogado oficina jurídica contratación.